Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

nas Carlos Guillen vez.o de dicha villa a quien se le
nombre el que le pareciere=

Y asimismo se propuso en este cauildo que en aten-
zion a que el salario que se le da al sachristan
de esta villa de Aldea son veinte y cinco reales
sin darle otra cosa alguna y ser el trabaxo de la
asistenzia a la Parrochial de ella mucho y corto el
salario que se le da a dicho sachristan acordaron
se le de de aqui adelante a dicho sachristan de sa-
lario en cada un año duzientos reales de vellon = me-
dia fanega de trigo para ostias = y dos (a) de vino
para la celebrazion de las misas que se celebran
en dicha Parrochial y que se le haga notorio al ma-
yordomo de la fabrica de dicha villa para que se
los de y pague lo referido. Y asi lo acordaron
y firmo dicho S.r Cura Theniente = md = e = vale

[illegible] Joseph Crespo
Blas [illegible]

Prosiguiendo en este cabildo se nombraron
de fieles de las vallas de dicha villa como tienen
de fieles de los libros [illegible]
las [illegible] sachristanes fieles de los libros por
costumbre para que sirvan dichos oficios por
tiempo de un año dichos señores capitulares ponien-
do con exaczion dichos nombrados los [illegible]